

PRIMER FALLO DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2014 DIRIGIDA A MUJERES Y HOMBRES, INTEGRADOS EN GRUPOS SOCIALES U ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES, CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, INTERESADAS E INTERESADOS EN PRESENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SER APOYADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN SU MODALIDAD IMPULSO PRODUCTIVO A NIVEL NACIONAL.

LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.3, 3.7.4 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 29 DE DICIEMBRE DE 2013, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO **"DIFUSIÓN DE RESULTADOS "** DE LA CITADA CONVOCATORIA, LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE **QUINTANA ROO**, EMITE LOS SIGUIENTES:

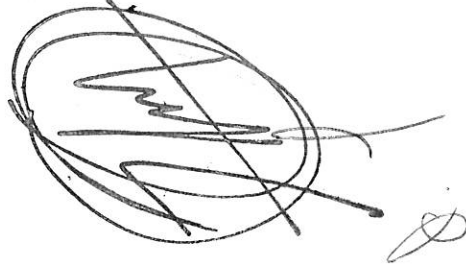
RESULTADOS

1. SE COMUNICA A LAS PERSONAS CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, INTEGRADAS EN GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y/O PRODUCTORES, QUE EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, CELEBRADA LOS DÍAS 26 Y 27 DE MAYO DEL AÑO 2014, SE APRUEBAN 42 PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONDICIONADO SU PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL; A LA VISITA DE CAMPO QUE VERIFIQUE EL CONTENIDO DE LOS CUESTIONARIOS ÚNICOS DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA Y DEL PROYECTO PRESENTADO Y A QUE NO TENGAN ADEUDOS VENCIDOS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES DE NATURALEZA SIMILAR.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.2, 3.3 INCISO A) CRITERIO 5 Y 3.6 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ENTREGARÁN RECURSOS A QUIEN NO SEA POBLACIÓN OBJETIVO, TENGA ADEUDOS CON ALGÚN PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; QUE NO HAYAN PRESENTADO LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE APOYOS PREVIOS O QUE NO ESTÉN AL CORRIENTE CON SUS CAPITALIZACIONES.

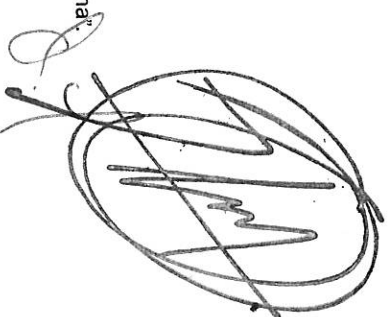
PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS

NO.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CLAVE DEL PROYECTO
1	QUINTANA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	9823	MCC/14/IP/CNCH/9823
2	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO	18846	MCC/14/IP/CNCH/18846
3	QUINTANA ROO	BACALAR	31366	MCC/14/IP/CNCH/31366
4	QUINTANA ROO	BACALAR	24301	MCC/14/IP/CNCH/24301
5	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO	18762	MCC/14/IP/CNCH/18762
6	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO	27753	MCC/14/IP/CNCH/27753



7	QUINTANA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	2700	MCC/14/IP/CNCH/2700
8	QUINTANA ROO	LÁZARO CÁRDENAS	16472	MCC/14/IP/CNCH/16472
9	QUINTANA ROO	BACALAR	32099	MCC/14/IP/CNCH/32099
10	QUINTANA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	6543	MCC/14/IP/CNCH/6543
11	QUINTANA ROO	LÁZARO CÁRDENAS	14912	MCC/14/IP/CNCH/14912
12	QUINTANA ROO	JOSÉ MARÍA MORELOS	26084	MCC/14/IP/CNCH/26084
13	QUINTANA ROO	LÁZARO CÁRDENAS	33321	MCC/14/IP/CNCH/33321
14	QUINTANA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	8400	MCC/14/IP/CNCH/8400
15	QUINTANA ROO	LÁZARO CÁRDENAS	16632	MCC/14/IP/CNCH/16632
16	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO	31385	MCC/14/IP/CNCH/31385
17	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO	33964	MCC/14/IP/CNCH/33964
18	QUINTANA ROO	LÁZARO CÁRDENAS	35433	MCC/14/IP/CNCH/35433
19	QUINTANA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	13759	MCC/14/IP/CNCH/13759
20	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO	24940	MCC/14/IP/CNCH/24940
21	QUINTANA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	27820	MCC/14/IP/CNCH/27820
22	QUINTANA ROO	LÁZARO CÁRDENAS	31313	MCC/14/IP/CNCH/31313
23	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO	34404	MCC/14/IP/CNCH/34404
24	QUINTANA ROO	BACALAR	14998	MCC/14/IP/CNCH/14998
25	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO	17728	MCC/14/IP/CNCH/17728
26	QUINTANA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	19649	MCC/14/IP/CNCH/19649
27	QUINTANA ROO	JOSÉ MARÍA MORELOS	11835	MCC/14/IP/CNCH/11835
28	QUINTANA ROO	BACALAR	32949	MCC/14/IP/CNCH/32949
29	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO	28854	MCC/14/IP/CNCH/28854
30	QUINTANA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	26598	MCC/14/IP/CNCH/26598
31	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO	13828	MCC/14/IP/CNCH/13828
32	QUINTANA ROO	ISLA MUJERES	668	MCC/14/IP/CNCH/668
33	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO	13515	MCC/14/IP/CNCH/13515
34	QUINTANA ROO	FELIPE CARRILLO PUERTO	15701	MCC/14/IP/CNCH/15701
35	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO	17442	MCC/14/IP/CNCH/17442
36	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO	21948	MCC/14/IP/CNCH/21948
37	QUINTANA ROO	BACALAR	16051	MCC/14/IP/CNCH/16051
38	QUINTANA ROO	BACALAR	35736	MCC/14/IP/CNCH/35736
39	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO	26320	MCC/14/IP/CNCH/26320
40	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO	34141	MCC/14/IP/CNCH/34141

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



41	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ	11225	MCC/14/IP/CNCH/11225
42	QUINTANA ROO	ISLA MUJERES	518	MCC/14/IP/CNCH/518

2. SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES LEGALES O SOCIALES DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PRESENTAR PREVIA CITA, SUS DOCUMENTOS LEGALES ORIGINALES PARA SU COTEJO EN LAS OFICINAS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL QUINTANA ROO EN LA AVENIDA NÁPOLES NO. 219 ENTRE AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA Y AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COLONIA NUEVA ITALIA, CHETUMAL, QUINTANA ROO, TELÉFONOS DE LA OFICINA 983 83 2 21 10 EXTENSIÓN 42116.
3. LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PARA RECIBIR APOYO, UNA VEZ CUBIERTAS LAS CONDICIONANTES MENCIONADAS, DEBERÁN SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTES Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN LA MODALIDAD DE IMPULSO PRODUCTIVO.

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 31 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2014, CUANDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS, O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, FIRMA AL CALCE EL C. FABIÁN ENRIQUE VALLADO FERNÁNDEZ, DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

